



DECRETO N° **527**

TEMUCO, **19 ABR 2024**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 18.04.2024, presentada por TALABARTERIA PINTO SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 18.04.2024, entre don ANA OLIVIA ERCOLI BUCHNER y TALABARTERIA PINTO SPA realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 29.09.2023 entre GINA IVONNE DEL CARMEN ERCOLI BUCHNER y TALABARTERIA PINTO SPA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	2-25198
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	VENTA DE MALETERIA, TALABARTERIA Y ARTICULOS DE CUERO
Dirección Comercial	:	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°177-A
Nombre Titular de la Patente	:	ERCOLI BUCHNER ANA OLIVIA
Rut Titular de la Patente	:	9.468.455-2
Nombre del Comprador	:	TALABARTERIA PINTO SPA
RUT Comprador	:	77.832.743-0
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	:	ABEL JOSÉ CAMPO ANTÓN.
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	:	18.04.2024
Transferencia N°	:	39
Fecha	:	18.04.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)